

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Coal Arganda, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de carpintería metálica en la calle Primavera, número 17, de esta localidad.—Expediente LI 342/2011.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la siguiente a la inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2011.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (por decreto 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/10.502/11)